ALCALDÍA DE SANTA MARTA
Distrito Turístico, Cultural e Histórico

RESOLUCIÓN No. 3612
(29 OCT 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-MC-04-2024"

El alcalde del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, en ejercicio de sus atribuciones legales, y especialmente las atribuidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

1. Que el D.T.C.H. de Santa Marta, requiere **EJECUCIÓN DE ACCIONES DE LA GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA PARA LA PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES - ETV, ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES Y EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DEL PLAN AMPLIADO DE INMUNIZACIONES PAI EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, VIGENCIA 2024.**
2. Que en consideración de lo previsto en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y en virtud de los principios que rigen la contratación estatal y la función administrativa, la selección del contratista se efectuará a través de Selección Abreviada de Menor Cuantía.
3. Que en estricto cumplimiento de lo preceptuado en el Decreto 1082 de 2015, el día 21 de octubre de 2024, se publicó en la Plataforma Transaccional de contratación Pública: SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii , el Proceso de Selección Abreviada de menor cuantía N ° 004 de 2024, cargando los siguientes documentos: a). Aviso de Convocatoria Pública; b). Documentos y estudios previos; c). Proyecto de Pliego de Condiciones, d). Análisis del sector económico e) Estudio de mercado. f) Anexos y demás documentos que genera la plataforma de forma electrónica.
4. Que el presupuesto oficial previsto para la presente contratación es de **MIL TREINTA Y SIETE MILLLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL SESENTA Y SIETE PESOS M/L ($ 1.037.416.067)** de la vigencia fiscal 2024.
5. Que el artículo 2.2.1.1.2.2.3. -Comité Evaluador- del Decreto No. 1082 de 2015 establece: "La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada proceso de contratación por Licitación, Selección Abreviada y Concurso de Méritos, el comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar esta decisión. Los miembros del comité evaluador están sujetos a régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés previstos en la Constitución y la ley. La verificación y la evaluación de la oferta para la mínima cuantía serán adelantadas por el ordenador del gasto sin que se requiera de un comité plural.
6. Que, motivados en lo anterior, se hace necesario conformar y designar el Comité Evaluador del proceso de SAMC-004-2024, para seleccionar en igualdad de oportunidades a los proponentes que ofrezcan en las mejores condiciones para contratar de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto No. 1082 de 2015.

3612 - 29 OCT

7. Que es competencia del alcalde Distrital de Santa Marta ordenar la Apertura del presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de menor cuantía N° 004 de 2024 cuyo objeto consiste en: **EJECUCIÓN DE ACCIONES DE LA GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA PARA LA PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES - ETV, ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES Y EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DEL PLAN AMPLIADO DE INMUNIZACIONES PAI EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, VIGENCIA 2024.**

De conformidad con lo estipulado en el Pliego de Condiciones y los documentos y estudios previos correspondientes, el cual se desarrollará de conformidad con el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria pública	21 de octubre de 2024	Secop II
Publicación Estudios y Documentos Previos	21 de octubre de 2024	Secop II
Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones	21 de octubre de 2024	Secop II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	28 de octubre de 2024 hasta las 6:00 p.m	Secop II
Respuesta a las observaciones y sugerencias al Proyecto de Pliego de Condiciones	29 de octubre de 2024 a las 2:00 pm	Secop II
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	29 de octubre de 2024	Secop II
Publicación del Pliego de Condiciones definitivo	29 de octubre de 2024	Secop II
Término para recibir manifestaciones de interés	30 de octubre de 2024, hasta la 7: 00 pm	Secop II
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	30 de octubre de 2024, hasta las 6:00 pm	Secop II
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	31 de octubre de 2024	Secop II
Plazo máximo para expedir Adendas	31 de octubre de 2024	Secop II
Presentación de ofertas y cierre del proceso	01 de noviembre de 2024 Hasta las 9:00 a. m.	Secop II
Apertura de ofertas	01 de noviembre de 2024 a las 9:03 a. m.	Secop II
Informe de presentación de oferta (Acta de diligencia	01 de noviembre de 2024 a las 9:04 a.m.	Secop II

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
cierre)		
Evaluación de propuestas	Del 02 al 05 de noviembre de 2024	Comité evaluador
Publicación del Informe Preliminar	06 de noviembre a las 5:00 pm	Secop II
Traslado para observaciones al informe de evaluación preliminar y plazo máximo para presentación de subsanaciones.	Hasta el 12 noviembre de 2024 a las 7:00 pm	Secop II
Respuesta a las observaciones a la evaluación.	13 de noviembre de 2024	Secop II
Publicación de informe definitivo de evaluación	13 de noviembre	Secop II
Publicación acto administrativo de Adjudicación o declaratoria de desierto	14 de noviembre de 2024	Secop II
Firma del contrato	Dentro de los tres (3) días siguientes al acto de adjudicación.	Secop II

Parágrafo: Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones que se publicarán en la **Plataforma Transaccional de contratación Pública: SECOP II https://www.colombicompra.gov.co/secop-ii.**

ARTÍCULO SEGUNDO. El proceso de Selección Abreviada de menor cuantía No. 004 de 2024, a que se refiere el artículo anterior se regirá por las normas y principios contenidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007) y sus decretos reglamentarios, especialmente el Decreto 1082 de 2015, ley 1882 de 2018.

ARTÍCULO TERCERO. Toda la información relativa al proceso de selección será publicada para consulta del público en general en la Plataforma Transaccional de contratación Pública: SECOP II https://www.colombicompra.gov.co/secop-ii. en cumplimiento de las disposiciones legales contenidas en el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO. Se convoca por este Acto a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para que puedan desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual en el presente proceso de selección.

ARTÍCULO QUINTO. Existe en el presupuesto de EL DISTRITO, disponibilidad presupuestal para soportar el presente proceso de Selección Abreviada de menor cuantía No. 004 de 2024, por la suma de **MIL TREINTA Y SIETE MILLLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL SESENTA Y SIETE PESOS M/L ($ 1.037.416.067** con cargo del certificado de disponibilidad presupuestal:

CDP N°.	RUBRO	CÓDIGO CPC	CÓDIGO BPIN	VALOR
CD-1905 del 11 de septiembre de 2024	2.3.2.02.02.009.27	91122	2023470010063	$1.100.000.000

3612 - 29 OCT 2024

ARTÍCULO SEXTO. Designar como miembros del Comité Evaluador, el cual quedará integrado por las siguientes personas, quienes serán encargados de evaluar las propuestas presentadas y recomendar al ordenador del gasto la adjudicación o declaratoria desierta del proceso:

ROL	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	VINCULACIÓN
Técnico	**Jorge Paulo Lastra Cantillo**	Secretario de Salud
Jurídico	Yoly Loraine Campo Quiroz	Profesional especializado Grado 005 Dirección de Contratación
Financiero	Sociedad de Innovación Jurídica y Económica Legax S.A.S.	Firma Contratista Profesión Administrador de Empresas / Miembro de equipo de Sociedad de Innovación Jurídica y Económica Legax S.A.S.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Publicar el presente Acto de Apertura en la Plataforma Transaccional de contratación Pública: SECOP II https://www.colombicompra.gov.co/secop-ii en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. Del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO OCTAVO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ALBERTO PINEDO CUELLO
Alcalde Distrital

Proyectó:	Yoly Loraine Campo Quiroz Profe- Especializado Grado 005	
Aprobó:	Hiran Ramírez – Director de Contratación Distrital	